



**RAD: 680013110004-2022-00441-00 UNION MARITAL DE HECHO**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el escrito que antecede, se reconoce personería a la Dra. HEIDI BLANCO PABÓN, identificado con c.c. 63.454.453 y T.P. No. 243.395 del C.S. de la J., como apoderado de los demandados, señores CLAUDIA MILENA, JANNET y CARLOS ALBERTO DIAZ MONSALVE, para los efectos descritos en el poder que se allega.

El artículo 301 del CGP, señala que cuando quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento de pago ejecutivo, el día en que se notifique el auto que se le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.

Como quiera que aún no se ha realizado en debida forma la notificación personal de los demandados, la misma se surtirá por **conducta concluyente** a partir del 12 de octubre de 2022, fecha de presentación del escrito. Conforme con el artículo 91 del CGP, la parte demandada puede solicitar ante la secretaría del Despacho que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a partir de la notificación de este auto para mayor garantía del debido proceso, vencidos los cuales comenzaran a correr simultáneamente el término de ejecutoria y de traslado de la demanda, por consiguiente, secretaría controlará los términos.

Teniendo en cuenta que se allega contestación de la demanda, deberá la pasiva ratificar dicho escrito dentro del término del traslado que aquí se concede, quedando bajo su criterio manifestarse sobre la renuncia de términos.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **118** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 de OCTUBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia